Id seguridad: 19511076

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 001729-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515808086 - 5]

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos:

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. Nº 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, director y subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, director de UGEL, director o jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial Nº 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial Nº 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria:

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1/3

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001729-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515808086 - 5]

# 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CIEZA GONZALES, ANITA

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 17434308

SEXO : FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO : 14/12/1972 CODIGO MODULAR : 1017434308

ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA : PERU BIRF

CODIGO DE PLAZA : 024821818618

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

CARGO : PROFESOR

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA REGULAR

NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA

UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe

INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL ANTONIO MESONES MURO

CÓDIGO DE PLAZA : 024841811616

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000739

CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas

VIGENCIA : Desde el 01/05/2025 hasta el 30/05/2025

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente OSCAR LOPEZ REGALADO DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

2/3



# LUCION DIRECTORAL N° 001729-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515808086 - 5]

Fecha y hora de proceso: 03/06/2025 - 07:28:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

#### VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 28-05-2025 / 18:59:41
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL 30-05-2025 / 17:56:36
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA JEFE DE ASESORIA JURIDICA 02-06-2025 / 17:22:43

3/3